

PELOTA OFICIAL

Federación Española de Pádel

Temporadas 2019-2020



Concurso abierto para adquirir la consideración de Patrocinador Oficial de la Federación Española de Pádel a través del suministro de pelotas.

Ventajas del Patrocinador

1. La FEP se compromete a utilizar en exclusiva la pelota seleccionada en todas las pruebas oficiales del Calendario de Competición FEP y en sus acciones formativas.
2. Dentro del Sector de Fabricantes o Distribuidores de Pelotas utilizar en exclusiva durante la vigencia del Acuerdo cualquiera de las siguientes denominaciones:
 - a. "Patrocinador Oficial de la FEP"
 - b. "Suministrador Oficial de la FEP"
 - c. "Patrocinador Oficial de la Federación Española de Pádel"
 - d. "Suministrador Oficial de la Federación Española de Pádel"
 - e. "Patrocinador Oficial de (logotipo de la FEP)"
3. La pelota o pelotas seleccionadas serán consideradas "Pelota Oficial de la FEP".
4. Inclusión del logotipo de la marca patrocinadora en la página principal de la web de la FEP como Patrocinador Oficial.
5. Inclusión del logotipo de la marca patrocinadora en el material impreso relacionado con todos los Torneos que dependan directamente de la FEP (Campeonatos de España y aquellos otros torneos que estén organizados por la FEP).
6. Publicidad en pista en todos los Torneos que dependan directamente de la FEP. El envío y devolución del material publicitario para cada evento, así como su mantenimiento, serán responsabilidad del Patrocinador.
7. Inclusión del logotipo de la FEP y de la reseña "Pelota Oficial de la FEP" en la etiqueta exterior de todos los botes comercializados con la pelota o pelotas seleccionadas. En el etiquetado se deberá utilizar el vocablo "Pádel" cuando se haga referencia al deporte, tanto si es en castellano como en las otras lenguas del Estado.
8. Tarifas especiales de alquiler de carpas en todos los Torneos que dependan directamente de la FEP.

Bases para la oferta.

1. Acuerdo desde 21 de enero de 2019 hasta el 31 Diciembre de 2020.
2. Las pelotas ofrecidas deberán estar homologadas por la FEP para garantizar las especificaciones indicadas en el Reglamento del Juego del Pádel. Se tendrá en cuenta favorablemente el ofrecimiento de dos clases distintas de pelotas que se ajusten a las especificaciones de altura sobre el nivel del mar. Además, se tendrá en cuenta favorablemente la calidad de la pelota como consecuencia de las experiencias acontecidas en competiciones de pádel del máximo nivel competitivo, tanto de carácter profesional como internacional. Asimismo, todas las pelotas deberán incorporar el logo de la FEP.
3. Suministro sin cargo de un mínimo de 300 cajas de 24 botes de 3 pelotas el primer año y 350 cajas para el segundo.
Las pelotas se suministrarán según necesidades de la FEP que serán presentadas durante los quince últimos días del mes de enero de 2019.
4. Oferta económica (mínimo de 15.000€ más IVA el primer año y 18.000€ más IVA el segundo año).

La forma de pago será la siguiente:

- El 50% de cada anualidad se abonará en 31 de enero.
- El 50% restante se abonará el 15 de julio.

Se deberá presentar la propuesta **con fecha límite** de entrada en registro FEP **15/01/2019**, por correo postal a:

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL

C/Luis de Salazar, 9
28002 Madrid

O mediante email a: info@padelfederacion.es

(solicitando acuse de recibo)

Madrid, 4 de enero de 2019.